



## **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE NEGOCIOS WAW SCHOOL Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MÁLAGA, AMUPEMA.**

En Málaga, a 18 de Enero de 2022

### **REUNIDOS**

De una parte, Dña. Cristina Azahara Cruzado Díaz, fundadora de la Escuela de Negocios WAW School, con CIF número B92972124

Y de otra parte, Dña. Rocío García Díaz., Presidenta de la Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Málaga, AMUPEMA, con CIF número 33371294L.

Ambas partes se reconocen e intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, ya tal efecto,

### **EXPONEN**

I.- Que la Escuela de Negocios WAW School (en adelante WAW School) tiene como objeto social impulsar a mujeres profesionales en puestos de liderazgo.

II.- Que la Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Málaga (en adelante AMUPEMA) es una entidad dotada de personalidad jurídica y plena capacidad, cuya finalidad es la representación de las mujeres profesionales y empresarias de la provincia de Málaga.

III.- Que ambas partes consideran conveniente la cooperación de ambas Instituciones en el ámbito social y formativo, a cuyo fin resulta aconsejable establecer un Convenio Marco de Colaboración, consueción a las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio establecer un acuerdo amplio de colaboración entre WAW School y AMUPEMA para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, formación o cualquier otro tipo de actividad tendente a alcanzar los objetivos sociales de ambas entidades.

**SEGUNDA.-** Con la firma del presente convenio, WAW School ofrece a AMUPEMA la condición de “Entidad colaboradora”, que se concreta en:

- Ofrecer un descuento del 25% en la oferta formativa (programas máster y experta) que ofrece WAW School a las profesionales asociadas en AMUPEMA.
- Informar a las mujeres profesionales y empresarias de AMUPEMA, cuando proceda, sobre las actividades que WAW School considere oportuno.
- Coorganizar cursos, seminarios o cualquier otro programa formativo de interés para ambas partes.
- Realizar actividades de investigación de interés común.
- Difundir en la página web de WAW School y en las redes sociales las actividades conjuntas que se realicen o de aquellas que estén en sintonía con la filosofía de este convenio.

**TERCERA.-** Con la firma del presente convenio, AMUPEMA ofrece a WAW School la condición de “Entidad colaboradora”, que se concreta en:

- Comunicar a la comunidad de mujeres profesionales de WAW School, cuando proceda, sobre las actividades que AMUPEMA considere oportuno.
- Seleccionar mujeres WAW que sean ejemplo de liderazgo para incorporarlas como embajadoras de la comunidad de WAW School.
- Incorporar el logotipo de WAW School al listado de las empresas y entidades con las que AMUPEMA mantiene acuerdos de colaboración.
- Difundir en la página web de AMUPEMA, en su blog y en las redes sociales las actividades conjuntas que se realicen o de aquellas que estén en sintonía con la filosofía de este convenio.

**CUARTA.-** Cada una de las partes podrá usar el logo de la otra para hacer referencia a este Convenio Marco, pero requerirá autorización de la otra parte en cualquier otro caso.

**QUINTA.-** WAW School y AMUPEMA se reunirán periódicamente para evaluar las actividades que emanen de este convenio marco.



**SEXTA.-** El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración indefinida, revalidándose anualmente, a no ser que una de las partes desee darlo por finalizado y lo comunique con un mes de antelación.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

Dña. Rocío García Díaz

Dña. Cristina Azahara Cruzado Díaz

PRESIDENTA AMUPEMA

FUNDADORA WAW